



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

NO PERMISO
057
FECHA
08 MAY 2015
ROL S.I.I.
7104-9

✓ **VISTOS**

- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario, correspondiente al expediente con Ingreso DOM N° 219 de fecha 02/04/2015.
- Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 38 de fecha 15/04/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Calle 2 N°164, población Lomas de Miramar, Arica.
- Visita Inspectiva efectuada el día 08 de Mayo del 2015, realizada por Arquitecto Revisor: Edgar Ibáñez Quispe.
- Los antecedentes exigidos de la Ley N° 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	RUT
EMILIA YESICA VALENCIA SALINAS	8.654.510-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
CLAUDIA ESPINOZA E	10.978.399-4

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**

- PC N° 12057 de fecha 30/09/2002 y RF N° 8115 del 13/03/2003 con una superficie construida de **52,73 m2** y destinados a servicios (vivienda).

La **Ampliación de 36,88 m2**, construcción con muros soportantes de Hormigón Armado y losa de hormigón, está compuesta por:

Primer Nivel: cocina- comedor.

Segundo Nivel: Dormitorio 1 y dormitorio 2

✓ **RESUELVO**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 36,88 m² ubicada en Calle 2 N°164, población Lomas de Miramar, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **89,91 m2** destinados a **Vivienda Social** .En una propiedad que cuenta con **90,00 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: Antejardín, estar, cocina, comedor, escalera, patio.

Segundo Nivel: Pasillo, baño, dormitorio 1,2 y 3

Nota : Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90 metros cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. **CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:**

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	90,00
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	52,73
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	36,88
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	89,61
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00



RDA/EIQ
c.c. - Depto. de Permisos
- Kardex A-659
- Archivo




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES